

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2943-1

SAN ROSENDO, **01 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- El Dcto. Alc. N° 2519, que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-437-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE**, Rut: 3.127.296 – 3, por un monto de \$ **52.008.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 2944 -1



SAN ROSENDO, **01 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Compra de 10 colchones de 11/2 plaza para mantener stock.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **“Mirzia Gallardo Lagos”**. Que se refiere al Informe **“Compra de 10 colchones de 11/2 plaza para mantener stock.”**
- 2° Autorícese la **“Compra de 10 colchones de 11/2 plaza para mantener stock y así dar una rápida solución a las familias.”** La ayuda que está destinado a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. **“Asistencia Social a Personas Naturales”**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Tesmu
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2945-1

SAN ROSENDO, 01 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3432 de fecha 27-08-15 que Aprueba “Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Ferrería y Eléctricos para mantención y reparación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de San Rosendo”.
- La Solicitud de Pedido N° 349, de fecha 25.07.16, que solicita la Compra de 2 Tablones cepillados ambas caras de 10”x1”x3,20 mts., para repisa de bodega de Farmacia Popular.
- La Cotización ID N° 4377-431-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 2 Tablones cepillados ambas caras de 10”x1”x3,20 mts., para repisa de bodega de Farmacia Popular, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE**, **RUT: 3.127.296 – 3**, por un valor de \$ **6.800.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 “OTROS”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



DECRETO N° 2946 - 1

SAN ROSENDO, **01 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° **103 de fecha 19/07/2016.**
- La cotización n° 4378-69-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Las cotizaciones presentadas.
2. Que el proveedor **TRANSPORTE PATAGONIA EXPRESS, Rut: 76.386.736-6,** Por ser el único en cotizar.
3. Que el monto del servicio es inferior a las 10 UTM al mes de AGOSTO de 2016.

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **LEÑA CHILENA PARA CESFAM SAN ROSENDO** al Proveedor **TRANSPORTE PATAGONIA EXPRESS, Rut: 76.386.736-6,** por un monto de \$ **190.400,** Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-98-SE16.**
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-03.003 "PARA CALEFACCION" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO: N° 29814

San Rosendo,

02 AGO. 2016

VISTOS:

1. Por Licencia Médica, emitida a nombre de la Srta. Romina Mardones Aroca, Contrato Indefinido.-
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto Administrativo de la APS.
3. El Decreto N° 1889 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal de la Atención Primaria de Salud.
4. La Ley N° 18.695, Texto refundido de la L.O.C de Municipalidades, y
5. Razones de buen servicio.

DECRETO

1. Desígnese en calidad de Reemplazante a contar del día 29 de julio de 2016 en la dotación de "Técnicos" nivel 15 categoría C, del Sistema Comunal de Salud, a la persona que a continuación se indica, para prestar servicios como Técnico de Nivel Superior en el establecimiento Cesfam "Dr. Carlos Echeverría Vejar", dependiente del Departamento de Salud Municipal.-

NOMBRE	GRACIELA MONTOYA MONTOYA
R.U.T.	17.451.451-8
TITULO PROFESIONAL	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA
ESTABLECIMIENTO	CESFAM "Dr. Carlos Echeverría Vejar"
CARGO	TENS
FECHA	VIERNES 29/07/2016 HASTA EL DIA 04/08/2016
JORNADA	Horario: Miércoles a Jueves 08:00 a 17:00 hrs. Viernes: de 08:00 a 16:00 hrs.

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21-03-005, "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto de Salud Vigente.-

ANOTESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIA MUNICIPAL


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
 ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DVOCVM/wao.-

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Contraloría/Reg. BioBío
- ◆ Alcaldía
- ◆ Control
- ◆ Depto. Comunal de Salud(2)
- ◆ Secretario Municipal
- ◆ interesada
- ◆ Carpeta Personal
- ◆ Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2997-1

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

=====/
SAN ROSENDO, **03 AGO. 2016**

VISTOS:

- 1.- Vale a la Vista N° 0039387, por la suma de \$ 250.000.-, del Banco Santander, tomada por la Contratista Constructora Laja Ltda.-
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACIÓN CORVI".
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Tesorería Municipal de San Rosendo, hacer devolución de Vale a la Vista N° 0039387, por la suma de \$ 250.000.-, del Banco Santander, tomada por la Contratista Constructora Laja Ltda.-
- 2.- Que garantizaban seriedad de la oferta para el proyecto "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACIÓN CORVI".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/GPD/gpd.

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Tesmu
- SECPLAN



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO
UNIDAD DE CONTROL



DECRETO N° / 3007 -

SAN ROSENDO, 03 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios.
2. El artículo N° 10 numeral 7 letra f) del D. S. 250/2004 Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17/12/15, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. El decreto alcaldicio N°2834 de fecha 25/07/2016 que aprueba el programa denominado "Celebración del día del dirigente vecinal y comunitario"
5. La Solicitud de Pedido N° 294, de fecha 02/07/16, que solicita la contratación de un Product Manager para la contratación de artistas del día del Dirigente 2016.
6. El memorándum N°76 del Director de Control Interno.
7. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que Orlando Segundo Barriga Parra, RUT 9.060.417-1 ha prestado anteriormente servicios de Product Manager para eventos organizados por la Municipalidad de San Rosendo, por lo cual su experiencia se encuentra comprobada en la provisión del servicio requerido y no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza considerando el presupuesto disponible.

DECRETO :

1. **APRUEBASE** el trato directo para la contratación de los Servicios de Product Manager para el día del Dirigente organizado por la Municipalidad de San Rosendo con Orlando Segundo Barriga Parra, RUT 9.060.417-1 por un monto total de \$700.000 (setecientos mil pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPUTESE** el gasto de la presente Licitación a la cuenta 21-04-004 "Celebración del Día del Dirigente Vecinal y Comunitario".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CBE/pca.

DISTRIBUCION:

- U. de Control
- Administración Municipal
- Carpeta Adquisición
- Archivo



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO
UNIDAD DE CONTROL



DECRETO N° / 3008 -

SAN ROSENDO, **03 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios.
2. El artículo N° 10 numeral 7 letra f) del D. S. 250/2004 Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17/12/15, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. El decreto alcaldicio N°2834 de fecha 25/07/2016 que aprueba el programa denominado "Celebración del día del dirigente vecinal y comunitario"
5. La Solicitud de Pedido N° 293, de fecha 02/07/16, que solicita la contratación de un espectáculo de Danzas del Medio Oriente para el día del Dirigente 2016.
6. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que Ruth Adriana Salazar Hidalgo, RUT 7.805.289-9 ha prestado anteriormente servicios de danzas del medio oriente para la Municipalidad de San Rosendo, por lo cual su experiencia se encuentra comprobada en la provisión del servicio requerido y no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza considerando el presupuesto disponible.

DECRETO :

1. **APRUEBASE** el trato directo para la contratación de un espectáculo de Danzas del Medio Oriente para la Municipalidad de San Rosendo con la proveedora Ruth Adriana Salazar Hidalgo RUT 7.805.289-9 por un monto total de \$200.000 (doscientos mil pesos) más impuestos.
2. **IMPUTESE** el gasto de la presente Licitación a la cuenta 21-04-004 "Celebración del Día del Dirigente Vecinal y Comunitario".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CBE/pca.

DISTRIBUCION:

- U. de Control
- Administración Municipal
- Carpeta Adquisición
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 3012 - 1

SAN ROSENDO, **04 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc N° 2.808 de fecha 21.07.15 que Aprueba Licitación Pública ID N° 4377-58-L116; que se refiere a “Convenio para Suministro de Enseres de Dormitorio para Ayuda Social”, (Marquesas, Colchones, Frazadas) de la Municipalidad de San Rosendo.
- Los Dctos Alcs. N° 2474 y 2944 que Aprueban Programas de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 1 (una) Marquesa de 1 ½ Plaza y 10 Colchones de 1 ½ Plaza para Ayuda Social, al Proveedor **MARIO ORTIZ LAGOS, RUT: 7.662.224 - 8**, por un monto de \$ **264.796.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/TSV

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 3018-1

SAN ROSENDO, **04 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- La Licencia Médica emitida a nombre de la Srta. Anita Barría Bustamante -Técnico Enfermería de Nivel Superior; contrato Honorario.-
- La necesidad de contratar los servicios de una persona para Sala Policlínico de Urgencia del Cesfam "Dr. Carlos Echeverría Vejar".
- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre servicios traspasados a las Municipalidades y las facultades que me confiere la Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO

- Apruébese el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo **representada por su Alcalde Sr. Ovidio Sepúlveda San Martín y la contratada Srta. Gladys E. Muñoz Chávez**; que se refiere al trabajo en la Sala de Urgencia del Cesfam "Dr. Carlos Echeverría Vejar"; en las fechas que se indica:
- Procédase por la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del sistema Comunal de Salud, a cancelar la suma de \$ 22.208 (veinte dos mil, doscientos ocho pesos), impuesto incluido; en las fechas y horario que se indica:

DIAS	HRS.
01/08/2016	8 HRS

- IMPUTESE, el gasto que irroque la ejecución del presente Decreto a la cuenta 21-03-001 "Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales" del actual Presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OSSM/CVL/PMR/DVOT/CVM/wao.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Contraloría Regional del Bio Bio (2)
- Control
- Secretaria.
- Finanzas(2)
- Carpeta Personal.
- interesada
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 – 2461408



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 3032 /
APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRA
CORRESPONDIENTE A PROYECTO DENOMINADO
"MANTENCION Y MEJORAMIENTO
INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES 2DA ETAPA, SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **05 AGO. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2DA ETAPA SAN ROSENDO".
- b) Decreto alcaldicio N° 2513 de fecha 04 de Julio 2016, que aprueba Bases Administrativas y autoriza publicación por portal de compras con ID 4379-23-LE16.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2884 de fecha 27 de Julio 2016, que nombra comisión evaluadora de la licitación ID4377-23-LE16.
- d) Informe Razonado de evaluación licitación ID4377-23-LE16.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 2902 de fecha 28 de Julio 2016, que Adjudica la ejecución del proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2DA ETAPA , SAN ROSENDO".
- f) Garantía ingresada por el contratista emitida por el Banco Santander N° 0039534 de acuerdo al numeral 8.4 de las bases administrativas.
- g) Contrato de ejecución de obra de fecha 05 de Agosto 2016.-
- h) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) APRUEBESE contrato de ejecución de obra correspondiente al proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2DA ETAPA, SAN ROSENDO" publicado en portal de compras públicas con ID 4377-23-LE16, adjudicado al oferente **ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA RUT 8.946.946-5**, por un monto de \$40.000.000 IVA incluido y un plazo de ejecución de 45 días corridos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/JAQ/N/tms

DISTRIBUCION:

- Control
- Secplan
- DAEM
- DOM
- Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 3033 - /

SAN ROSENDO, **05 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° La Licencia médica N° 50982380 emitida en favor del Señor MARIO GUZMAN MUÑOZ, Chofer del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo, para los días comprendidos entre el 03 al 09 de Agosto ambas fechas incluídas.

2° Que se debe realizar el traslado de alumnos/alumnas del Sector Rural de San Rosendo hacia el Establecimiento Educacional Liceo Isidora Aguirre Tupper . Ida y regreso a sus horas.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA , por emergencia urgencia e imprevisto** para el traslado de ida y regreso de alumnos/ alumnas del sector rural de San Rosendo hacia el Liceo Isidora Aguirre Tupper los días Miércoles 03 , Jueves 04, Viernes 05 , Lunes 08 y Martes 09 de Agosto de 2016, al proveedor ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA, RUT 8.946.946-5, por 400.000 mil pesos.

2.-Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



OSSM/CVL/40N/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3046 - 1

SAN ROSENDO, **08 AGO. 2016**



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3432 de fecha 27-08-15 que Aprueba “Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para mantención y reparación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de San Rosendo”.
- La Solicitud de Pedido N° 347 de fecha 24.07.16, que solicita la Compra de 1 (una) Galletera de 7”.
- La Cotización ID N° 4377-434-FR16
- El Dcto. Alc. N° 2940 de fecha 29.07.16, que Aprueba la Compra de 1 (una) Galletera de 7”, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, RUT: 3.127.296 – 3**, por un valor de \$ **110.000.-** Impuesto Incluido (IVA).
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **MODIFIQUESE** el Dcto. Alc. N° 2.940 de fecha 29.07.16, que Aprueba la Compra de 1 (una) Galletera de 7”, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, RUT: 3.127.296 – 3**, por un valor de \$ **110.000.-** Impuesto Incluido (IVA); donde dice: “Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 “OTROS”; debe decir: “Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-013 “Equipos menores”, del presupuesto municipal vigente.
2. En todo lo demás, **MANTÉNGASE** lo señalado en Dcto. Alc. N° 2940, de fecha 29.07.16

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

DECRETO N° 3047 /

SAN ROSENDO, 08 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO



SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Artículo 10 numero 3 de dicho Reglamento que autoriza la Licitación Privada o Trato Directo en caso de emergencia, urgencia o imprevisto.
- Informe técnico informado de la falla de la Unidad Dental del Cesfam reportada por el Cirujano Dentista Dr. Héctor Burgos, en informe que se adjunta
- La solicitud de Pedido N° 107 de fecha 25/06/2016, del Director Comunal de Salud
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

- 1 Autorizase la compra de **1 NSK TURBINA**, Proveedor **MAYORDENT DENTAL LTDA. RUT: 76.271.360-8**, por un monto de \$ **124.370** más IVA, para la Unidad Dental del Cesfam "Dr. Carlos Echeverría Vejar"
- 2 Considérese la necesidad de comprar a la brevedad para efectos de mantener continuidad en la atención y entrega de las prestaciones odontológicas a la población beneficiaria.
- 3 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 29-05-002 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3050-1



SAN ROSENDO, 08 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Claudia Estrada Vejar**, que se refiere al informe de “**Compra de 06 sacos de cemento.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Claudia Estrada Vejar**. Que se refiere al Informe “**Compra de 06 sacos de cemento.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 06 sacos de cemento.**” Al Sr: **Adel Alfredo Vilchez Becar**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/CEV/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3051-1



SAN ROSENDO, **08 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Claudia Estrada Vejar**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Claudia Estrada Vejar**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución de pago de matrícula** A la Sra: **María Angélica Lobos Quinteros**, madre de **Eskarlet Michell Luengo Lobos**, La suma de \$33.334. (treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. **“Asistencia Social a Personas Naturales”**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/GEN/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 3053 . 1

SAN ROSENDO, 08 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La resolución exenta N° 012115 del 10 de Febrero del 2016, de Indap Región del Bio Bio, que aprueba "Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local, PRODESAL 2016- 2019".
2. El Decreto Alcaldicio N° 551 del 19 de Febrero de 2016 que aprueba el convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2016 -2019.
3. Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local Prodesal 2016 – 2019 firmado con fecha 29 de Enero de 2016 entre el Director Regional (s) Indap Región del Bio Bio, Sr Juan Francisco Hermosilla Jaque y el Alcalde de la Municipalidad de San Rosendo Sr. Ovidio Sepúlveda San Martín.
4. El Decreto N° 2848 del 25 de Julio de 2016, que aprueba las bases para la Contratación de Capacitación Prodesal.
5. El presupuesto Municipal para el año 2016 aprobado por D.A. N° 4.968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** la Contratación de Capacitación Prodesal, al Sr. MARCELO ARIEL FAJARDO PAEZ, Rut 11.730.122-2 por un monto de \$700.000 Impuesto incluido.
2. El gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio impútese a la cuenta 22.11.002 "Cursos y Capacitaciones".

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CEV/ffc
DISTRIBUCION:

1. Unidad de Control
2. Secretario municipal
3. D.A.F.
4. Adquisiciones
5. DIDECO



DECRETO N° 3054 - /
ESTABLECE COMISION RECEPCION
PROYECTO "MANTENCION Y MEJORAMIENTO
INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES, SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **09 AGO. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO".
- b) Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°01 del Departamento de Educación para la de adquisición de bienes/servicios mediante licitación.-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1574 de fecha 02 de Mayo 2016, que aprueba Bases Administrativas y autoriza licitación del proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO"
- d) Resolución Acta de Deserción adquisición N° 4379-12-LE16.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 1789 que declara desierta licitación 4379-12-LE16y autoriza nuevo proceso licitatorio manteniendo antecedentes anteriores aprobados.
- f) Decreto Alcaldicio n° 1902 de fecha 24 de Mayo 2016, que declara Desierta Licitación ID 4379-14-LE16.-
- g) Decreto Alcaldicio N° 1985 de fecha 30 de Mayo 2016, que aprueba base autoriza publicación.
- h) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- i) Decreto Alcaldicio N° 2316 de fecha 17 de junio 2016, que designa comisión evaluadora.
- j) Acta de evaluación licitación ID 4379-18-LE16, en la cual se recomienda adjudicar a la contratista MIRTA CATALAN NAVARRETE RUT 15.195.525-8.
- k) Decreto Alcaldicio N° 2332 de fecha 20 de junio 2016, que adjudica ejecución del proyecto denominado "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO"
- l) Contrato de ejecución de obra de fecha 28 de Junio del 2016.
- m) Decreto N° 2457 de fecha 29-06-2016, que aprueba contrato
- n) Carta del contratista ingresada en oficina de partes con fecha 03-08-2016, en donde solicita recepción de la obra
- o) Las facultades que me otorgan la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. ESTABLECE comisión de recepción de la obra "MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SAN ROSENDO", con la contratista Srta. Mirta Catalán Navarrete, la comisión de recepción estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen:

- SR. JAIME QUEZADA N. DAEM
- SRA. GABRIELA PASCAL D. SECPLAN
- SRA. MARGARET GACITUA G. DOM

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

CBE/CVL/MGG/mgg
DISTRIBUCION:

Control/Secplan/DAEM/DOM/Archivo- Archivo

Saluda atentamente,
Certifico:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3059 . /

SAN ROSENDO, **09 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Claudia Estrada Vejar**, que se refiere al informe de **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Claudia Estrada Vejar**. Que se refiere al Informe **“Devolución de pago de matrícula 2016.”**
- 2° Autorícese la **“Devolución de pago de matrícula 2016.”** La suma de \$100.000 (cien mil pesos) A al Sra: **Elizabeth Maritsa Apablaza Villegas**, madre de **Carlos Isaias Barriga Apablaza**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/CEV/aeg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones


CRISTIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3060-1

SAN ROSENDO, **09 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Claudia Estrada Vejar**, que se refiere al informe de “**Compra de 08 planchas de ZINC V de 2,50 mts.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Claudia Estrada Vejar**. Que se refiere al Informe “**Compra de 08 planchas de ZINC V de 2,50 mts.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 08 planchas de ZINC V de 2,50 mts.**” A Sra: **Jeniffer Alejandra Gómez Sánchez**, la ayuda que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/CEV/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3068-1

SAN ROSENDO, **09 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- El Dcto. Alc. N° 2824, de fecha 22.07.16, que Aprueba Programa de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-440-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA., RUT: 79.983.790 - 0**, por un monto de \$ **88.060.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CBE/CVL/MFF/TSV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3069- /

SAN ROSENDO, 09 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- Los Dctos. Alcs. N° 2890 y 2892, de fecha 28.07.16, que Aprueban Programas de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-443-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, RUT: 3.127.296 – 3**, por un monto de \$ **90.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETICHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MRF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3070 - /

SAN ROSENDO, 09 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3432 de fecha 27-08-15 que Aprueba “Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, Ferrería y Eléctricos para mantención y reparación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de San Rosendo”.
- La Solicitud de Pedido N° 350, de fecha 29.07.16, que solicita la Compra de 2 Planchas Terciado Estructural, para Reparación Oficina de la Bodega Municipal.
- La Cotización ID N° 4377-446-FR16
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 2 Planchas Terciado Estructural, para Reparación Oficina de la Bodega Municipal, al Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA.,** RUT: 79.983.790 - 0, por un valor de \$ **138.421.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-010 “Materiales para reparación y mantenimiento de edificaciones”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE

CBE/CVL/MFF/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 3079 - 1

SAN ROSENDO, 10 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La resolución exenta N° 012115 del 10 de Febrero del 2016, de Indap Región del Bio Bio, que aprueba "Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local, PRODESAL 2016- 2019".
2. El Decreto Alcaldicio N° 551 del 19 de Febrero de 2016 que aprueba el convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2016 -2019.
3. Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local Prodesal 2016 – 2019 firmado con fecha 29 de Enero de 2016 entre el Director Regional (s) Indap Región del Bio Bio, Sr Juan Francisco Hermosilla Jaque y el Alcalde de la Municipalidad de San Rosendo Sr. Ovidio Sepúlveda San Martín.
4. El Decreto N° 2847 del 25 de Julio de 2016, que aprueba las bases para la adquisición de un proyector y un telón.
5. El presupuesto Municipal para el año 2016 aprobado por D.A. N° 4.968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

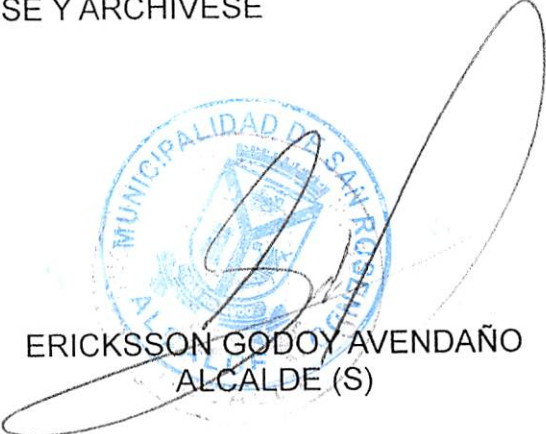
1. **Apruébese** la ADQUISICION DE UN PROYECTOR Y UN TELON, al oferente VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. Rut 89.629.300-1, por un valor de \$299.880.- (doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio impútese a la cuenta 29.06.001 "Equipos computacionales y periféricos".

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EGA/CEV/ffc
DISTRIBUCION:

1. Unidad de Control
2. Secretario municipal
3. D.A.F.
4. Adquisiciones
5. DIDECO


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 3089/1

SAN ROSENDO, **10 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1º La notificación de Tesorería Provincial del Bio Bio en la cual efectúa el cobro de formularios 21 vencidos cuyo valor adeudado total es de \$ 75.913-
- 2º El certificado emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación en el cual acredita la naturaleza del cobro por parte de Tesorería Provincial de Bio Bio.
- 3º Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica y Constitución de Municipalidades y modificada por la Ley Nº 19.130.

CONSIDERANDO :

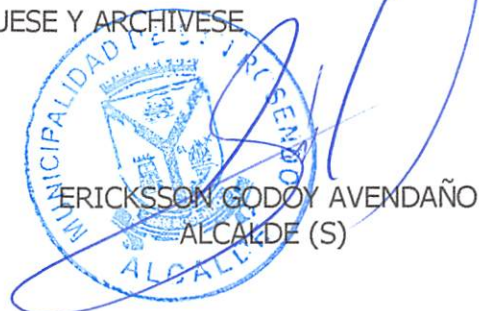
La necesidad de efectuar la cancelación de los cobros en la notificación informados y expuesto en el punto 1º del presente Decreto.

DECRETO :

- 1º Efectúese la cancelación a Tesorería Provincial del Bio Bio de los montos adeudados que conforman la totalidad de \$ 75.913, por concepto de formulario 21 Proceso de declaración de rentas .
- 2º Impútese la ejecución del presente Decreto con cargo a fondos disponibles del Departamento Comunal de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Depto. Comunal de Educación.
- Expediente.
- Finanzas Educación
- Archivo

EGA/CVL/JQN/tms.

DECRETO N° 3091 /

SAN ROSENDO, 11 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- La solicitud de Pedido N° 79 de fecha 16/05/2016.
- La cotización n° 4378-65-FR16 emitida a través del portal mercadopublico.cl
- Los Art. 10 Inciso 7 letra a) y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1 Que el proveedor **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA, RUT: 76.956.140-4**, Es el único proveedor en cotizar.
- 2 Que el monto del servicio es inferior a las 10 UTM al mes de agosto de 2016.

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA** a través de Trato Directo, de **MEDICAMENTOS PARA CESFAM SAN ROSENDO** al Proveedor **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA, RUT: 76.956.140-4**, por un monto de \$ **229.833**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-96-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-004 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo


CRISTHIAN BRAVO ET CHEVERRY
ALCALDE(S)

DECRETO N° 3095 /

SAN ROSENDO, **11 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016
- **La solicitud de Pedido N° 96 de fecha 29/06/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 822 de fecha 06/03/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de .
“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS” del Cesfam Dr. Carlos Echeverría
Vejar San Rosendo.

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-34-LE14 de fecha 15/01/2015 del Mercado Público, “**CAMBIO DE BROCHES, REPARACION PUERTA Y PARACHOQUE CAMIONETA MAZDA CESFAM SAN ROSENDO**”, al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL BERNASCONI Y RUIZ LTDA.**, Rut: 77.284.040-3, por un monto de \$53.200, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-77-SE16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-04-011 “REPUESTOS PARA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS” del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

DECRETO N° 3100- /

SAN ROSENDO, 11 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 105 de fecha 21/07/2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 5138 de fecha 29/12/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de "PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS" del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar.-

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la COMPRA DIRECTA a través de Convenio Suministro ID 4378-27-L115 de fecha 18/12/2015 del Mercado Público, "AUDIOMETRIA" al Proveedor **ESPECIALIDADES MEDICAS VICUNA KOJCHEN Y COMPANIA L.,** Rut: 77.029.140-2, por un monto de \$ **135.100**, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° **4378-102-SE16**.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-11-999 "OTROS" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CBE/CVL/PMR/DYO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



DECRETO N° 3109- /

SAN ROSENDO, **11 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5098 de fecha 24/12/2015, que aprueba el presupuesto del Área de Salud año 2016.
- **La solicitud de Pedido N° 110 de fecha 03/08//2016.-**
- El Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 2066 de fecha 25/05/2015. que ADJUDICA el Convenio de Suministro de **LABORATORIO PARA PROTESIS DENTALES** del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar de San Rosendo.

D E C R E T O:

- 1 **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA** a través de Convenio Suministro ID 4378-4-LE15 de fecha 20/04/2015 del Mercado Público, **PROTESIS DENTALES**, al Proveedor **GRACIELA NAYARET LASTRA RIFFO**, Rut: 13.145.034-6, por un monto de \$ 1.671.100, Impuesto Incluido, según Orden de Compra N° 4378-100-SE16.
- 2 Impútese el gasto al Ítem correspondiente 22-11-999 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CBE/CVL/PMR/DYO/CVM/mhc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Finanzas Salud
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3111

SAN ROSENDO, **11 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

1° El contrato marco de suministro telefónico móvil de voz y datos suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Depto. Comunal de Educación y Telefónica Móviles Chile S.A.

2° El artículo N°10 numeral 7 letra a del decreto supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley 19.886

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitución de Municipalidades y modificada por la Ley N° 19.130.

CONSIDERANDO :

1° El informe emitido por el Director del Departamento Comunal de Educación en relación a la necesidad, uso y destino de adquirir dos líneas telefónicas móviles.

2° Que la Municipalidad de San Rosendo posee teléfonos móviles con la empresa Telefónica con la cual dispone de un contrato vigente y que es necesario normalizar la situación contractual con la empresa Telefónica Móviles Chile S. A. por los teléfonos del Departamento de Educación.

DECRETO :

1° Apruébese el Contrato Marco de Suministro Telefónico Móvil, de voz y datos suscrito entre Telefónica Móviles Chile S.A. RUT 87.845.500-2 y la Municipalidad de San Rosendo Departamento Comunal de Educación RUT 69.151.101-4, para la contratación de equipos Celulares Plan ZVA con un cargo fijo mensual de \$31.630 por 12 meses para ser destinado al Director Comunal de Educación y Coordinador SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Depto. Comunal de Educación.
- Expediente.
- Finanzas Educación
- Control
- Archivo

CBE/CVL/JQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 3131 /

SAN ROSENDO, 16 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El informe de desperfecto eléctrico presentado por el Director (S) del Liceo C-72 Isidora Aguirre Tupper en el cual comunica que los tableros han comenzado a humear y que se ha debido dejar sin luz las salas de clases del Área Básica y Media del Establecimiento Educacional antes mencionado.
2. Que se ha tomado contacto con empresa Eléctrica La Frontera, la cual informa que la responsabilidad de la Empresa llega hasta antes del tablero, y a la vez informa que la reparación debe ser realizada por un instalador autorizado por la Empresa.
3. El informe técnico del levantamiento eléctrico realizado al Establecimiento en el cual se indican las cotizaciones respectivas para la solución del problema detectado.
4. El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** la **COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA , URGENCIA O IMPREVISTO** para Reparación y normalización tablero General Área Básica y Media de Liceo C-72 San Rosendo , al proveedor MCR INGENIERIA Y MONTAJE ELECTRICO , RUT 12.979.685-5 , por la suma de \$ 1.628.860 .Impuesto incluido.

2.-Imputese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/JAQ/mms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo.

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO BALMACEDA 55

FONOS: (043) 2462597

DECRETO ALCALDICIO N° 3142

SAN ROSENDO 16 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE

VISTOS:1) El dictamen N°9910 de fecha de 05 de marzo de 2007 de Contraloría General de la República.

2) El Decreto Alcaldicio N ° 4957 de fecha 16.12.2015 que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2015.

3) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

4) Certificado de modificación interna N °1 emitido por el Jefe de Finanzas, en el cual se redistribuyen las asignaciones de gastos en un mismo Item en el transcurso del año calendario.

DECRETO

1.- Modificase el presupuesto internamente en el Área de Educación a nivel de gastos de asignación, de la siguiente manera:

SUB ITEM ASIG SUBASIG SUBSUBASIG DENOMINACION					AUMENTO	DISMINUCION
Subti	Item	Asig.	Sub	Sub-Sub		
GASTOS						
21					GASTOS EN PERSONAL	
	01				PERSONAL PLANTA	
		001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	
			002		ASIGNACION ANTIGUEDAD	
				001	ASIGNACION EXPERIENCIA	3.200.000
			011		ASIGNACION DE MOVILIZACION	
				001	ASIGNACION MOVILIZACION	200.000
		003			ASIG. POR DESEMPEÑO	
			003		ASIG. DESEMPEÑO	
				004	ASIG. DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.000.000
	02				PERSONAL A CONTRATA	
		001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	
			001		SUELDO BASE	1.000.000
			018		ASIGNACION RESPONSABILIDAD	
				002	ASIG. RESPONSABILIDAD	1.000.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	
		007			MATERIALES Y UTILES DE ASEO	3.000.000
		009			INSUMOS ACCESORIOS COMPUTACIONALES.	3.000.000
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGURO	
		001			GASTOS FINANCIEROS	150.000
		002			PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	150.000
	08				SERVICIOS GENERALES	
		007			PASAJES-FLETES	1.000.000
		999			OTROS	1.000.000
						8.350.000
						8.350.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 CARLOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
 (S) ALCALDE



DECRETO N° 3148 - /

SAN ROSENDO,

16 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la **I. Municipalidad de San Rosendo, R.U.T. 69.151.100-6, representado por alcalde (s) Sr. Cristhian Bravo Etcheverry** y el **Servicio de Salud Bio Bio Hospital Laja, RUT N° 61.607.306-0, representado por el Sr. Pedro Muster Urrea, Director**, en relación al **Programa Apoyo Diagnostico Radiológico para resolución de Neumonía para la Comuna de San Rosendo.**
2. La Ley N° 19.896 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios en su artículo 3°b, exceptúa de su ámbito de aplicación los convenios suscritos entre sí, por los organismos públicos enumerados en el Artículo 2° inciso primero del Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
3. El **Decreto Alcaldicio N° 1141 del 31 de marzo 2016**, que aprueba el Convenio entre la I. Municipalidad de San Rosendo y el Servicio de Salud Bio Bio Hospital de Laja, sobre el **Programa Apoyo Diagnostico Radiológico para resolución de Neumonía.**
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, texto refundido de la Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre el Alcalde (s) de la **I. Municipalidad de San Rosendo, Sr. Cristhian Bravo Etcheverry** y el **Servicio de Salud Bio Bio Hospital de Laja**, con el objeto de realizar toma de radiografía a pacientes beneficiarios de la Comuna de San Rosendo para el año 2016.
2. El presente convenio rige **hasta el 31 de diciembre de 2016.**
3. La cancelación por parte de la I. Municipalidad de San Rosendo será a través del Departamento de Salud. El monto a pagar por ítem de **Radiografías es de \$438.060.**
4. IMPUTESE, el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", Asignación 999 "Otros" del Presupuesto de Salud vigente.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/PMR/DVO/CVM/dvo
DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Finanzas Salud (2)
- Archivo.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3149- /

SAN ROSENDO, 16 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 654 de fecha 05.08.16, que solicita la Instalación de Software , Arriendo y Soporte computacional Farmacia Comunal.
- El Art. 10, N° 7, letra e, del Reglamento de la Ley 19886 de Compras Pública
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Contratación del Servicio de Instalación de Software, Arriendo y Soporte Computacional para Farmacia Comunal, al Proveedor **NULLPOINTER TECNOLOGÍA LIMITADA, RUT: 76.617.161 - 3**, por un valor de \$ **119.000.-** Impuesto Incluido (IVA), por concepto de Instalación; y de 1UF más impuesto, por concepto de mantención mensual.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-11-003 "Servicios Informáticos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/AS
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 351 /

SAN ROSENDO, 17 AGO. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del 08.02.03, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
5. El Acuerdo del Concejo Municipal de San Rosendo, en Sesión Ordinaria de fecha 13.04.04, que aprueba la mencionada Ordenanza para ser puesta en vigencia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 16.04.04 que aprueba la Ordenanza Municipal; sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y publicado en extracto en Diario Oficial.
7. El Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 05/08/2014, entregado a su Institución en Capacitación realizada por el Departamento de Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Considerando que la Organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal, conforme a la Legislación vigente.

DECRETO

1. Autorízase la cancelación de la Subvención Municipal correspondiente al año 2016 a la Organización **JUNTA DE VECINOS HEROES DE LA CONCEPCION**, RUT N° 65.020.340-2 por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
2. Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, Item 01, Asig. 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/MFF/mcu.

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas
- Sec. Municipal
- U. de Control
- Alcaldía
- Tesmu
- Interesado
- Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3152 - /

SAN ROSENDO, 17 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra: **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1º Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
- 2º Autorícese la “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre.**” La suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) A la Srta: **Natacha Stefany Espinoza Martínez**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3º Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

MAT.: AUTORIZA FONDO GLOBALES EN EFECTIVO
GASTOS MENORES LICEO C-72

DECRETO N° 3154-

SAN ROSENDO, **17 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Plan de mejora del Liceo C-72 de San Rosendo, correspondiente al año 2016.
2. La necesidad de entregar caja chica al Establecimiento para solventar Gastos Menores de Plan de Mejora, para salida a la feria estudiantil SIAD 2016 a realizarse en la ciudad de Concepción.
3. La facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, sobre servicios traspasados a la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 37 de fecha 08/08/2016 emitida por el director Pedro Leiva Conejero.

DECRETO:

1. Se autoriza al Departamento Comunal de Educación de San Rosendo, para girar fondo en efectivo para ser invertidos en gastos menores del Liceo C-72, gastos SEP, por un monto de \$ 380.000.- Trescientos ochenta mil, para salida a la feria estudiantil SIAD 2016 a realizarse en la ciudad de Concepción
2. Se asigna la responsabilidad de rendir cuenta documentada de fondo al Sr. CHRISTIAN BUHOLZER ZORRILLA, jefe de finanza del DAEM., quien deberá rendir cuenta documentada dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.
3. Impútese el gasto correspondiente con cargo a fondo SEP del Liceo C-72. Cuenta 11403 "Anticipo a rendir"
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/CBZ/MQN/nbf
DISTRIBUCIÓN

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3157-1

SAN ROSENDO, 17 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pasajes de San Rosendo a Valdivia.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pasajes de San Rosendo a Valdivia.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de pasajes de San Rosendo a Valdivia.**” A a Sra: **María Isabel Zambrano Ferreira**, el valor de esta ayuda es de \$ 38.300 (treinta y ocho mil trescientos pesos) la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3159 - /

SAN ROSENDO, 17 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Cotización N° 4377-453-CT16 que se refiere a Adquisición de Medicamentos para Farmacia Comunal.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Contratación **DIRECTA** al proveedor **NOVASUR LTDA.** Por la Adquisición de Medicamentos para Farmacia Comunal, **RUT: 76.192.826-0**, por un valor de \$ **413.364.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-004 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CVE/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3160 - 1

SAN ROSENDO, **17 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra.: **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1º Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
- 2º Autorícese la “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre.**” La suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) A la Srta: **Patricia Noemí Ortega Almendra**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3º Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3661 - /

SAN ROSENDO, 17 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

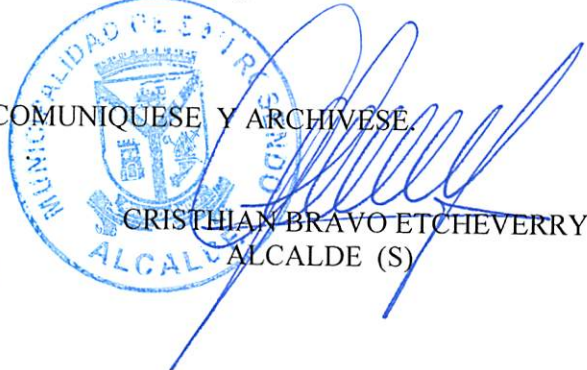
1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra: **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del 2° semestre”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra: **Mirzia Gallardo Lagos** Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del 2° semestre”**
- 2° Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del 2° semestre.”** La suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) A la Srta: **Brenda Andrea Valenzuela Fonseca**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. **“Asistencia Social a Personas Naturales”**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3162 - 1

SAN ROSENDO, **17 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra: **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1º Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
- 2º Autorícese la “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre.**” La suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) A la Srta: **Carolina Elizabeth Astete Fica**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3º Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3180 - /

SAN ROSENDO, **18 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 2040 de fecha 03-08-16, que solicita la Contratación de Aumento de Capacidad de Almacenaje en Página Web Municipal, de 8GB a 16GB.
- Los Art. 10 N° 7; letra e, del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** la Contratación de Aumento de Capacidad de Almacenaje en Página Web Municipal, de 8GB a 16GB, al Proveedor **JUAN CARLOS GONZALEZ ULLOA (BENZAHOSTING)**, RUT: 16.071.033 - 0, por un monto de \$ 10.219.- impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-11-003 "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3202 -1

SAN ROSENDO, 19 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Compra de 01 canasta familiar.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Compra de 01 canasta familiar.**”
- 2° Autorícese la “**Compra de 01 canasta familiar.**” A a Sra: **Myriam Solange Díaz Contreras**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL /MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3203-1

SAN ROSENDO, 19 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pago de matrícula 2016.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de pago de matrícula 2016.**” La suma de \$90.000 (noventa mil pesos) A la Srta: **Constanza Valentina Ruiz Bastidas**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3204 x

SAN ROSENDO, **19 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de pasajes ida y vuelta a Los Angeles.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de pasajes y vuelta a los Los Angeles.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de pasajes.**” A la Sra: **Ruth Angélica Almendra Bizama**, la ayuda asciende a un valor de \$ 15.300 (quince mil trescientos pesos) ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3219 - /

SAN ROSENDO, 22 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 702 de fecha 22-08.16, que solicita la Contratación de Curso de Capacitación para Chofer Operador de Retroexcavadora, a los funcionarios Sr. Luis Martínez Castillo y Sr. David Valdebenito Montero.
- El Art. 8, Letra D, del Reglamento de la Ley N° 19.886 Compras Públicas (Proveedor único).
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Contratación de Curso de Capacitación para Chofer Operador de Retroexcavadora, a los funcionarios Sr. Luis Martínez Castillo y Sr. David Valdebenito Montero, al Proveedor **CENTRO DE CAPACITACIÓN TECNICA FUTURO LIMITADA, RUT: 76.334.751 - 6**, por un valor de **\$ 450.000.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-11-002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 322- /

SAN ROSENDO, **22 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3.433 de fecha 28-08-15, que Aprueba el “Convenio para Suministro de Materiales de Construcción, Ferretería y Eléctricos para Ayuda Social”, para la Municipalidad de San Rosendo, por 1 año.
- Los Dctos. Alcs. N° 3050 y 3060, que Aprueban Programas de Ayuda Social para personas de escasos recursos de la comuna.
- La Cotización **ID 4377-463-FR16**
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social, al Proveedor **WILLIAMS SANDOVAL OYARCE, RUT: 3.127.296 – 3**, por un monto de \$ **68.782.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



DECRETO N° 3223-
ESTABLECE COMISION RECEPCION OBRA
"MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL
DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 22 AGO. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE BioBio, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 1356 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del BioBio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO".-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1494 de fecha 25 de Abril 2016, que aprueba convenio para proyecto denominado "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N° 1529 de fecha 28 de Abril 2016 que aprueba bases administrativas y autoriza publicación por portal de compras públicas del proyecto denominado "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO"
- e) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1731 de fecha 13 de mayo 2016, que nombra integrantes comisión evaluadora.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1884 de fecha 23 de Mayo 2016, que adjudica la ejecución del proyecto.
- h) Contrato ejecución de obra de fecha 09 de Junio del 2016
- i) Decreto Alcaldicio N° 2183 de fecha 09 de Junio del 2016, aprueba contrato
- j) Carta del contratista de fecha 16 de Agosto del 2016, en donde solicita Recepción Provisoria
- k) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- l) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

1. ESTABLECE comisión de recepción de la obra "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO" ID 4377-31-LE16", contratado a la Empresa CONSTRUCTORA E INGENIERIA RISCO LIMITADA, la comisión de recepción estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen:

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| - SR. ERICKSSON GODOY A. | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| - SRA. GRABRIELA PASCAL D. | SECLAN |
| - SRA. MARGARET GACITUA G. | DOM |

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Control / Secplan / D.A.F / DOM / Archivo

CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3229 - /

SAN ROSENDO, 23 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

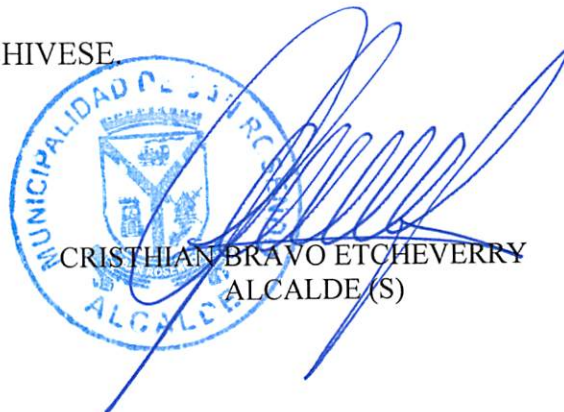
- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el El Dcto. Alc. N° 3173 de fecha 18.08.16, que autoriza a Doña Erika Elgueta Conejeros, para Asistir a Curso de Capacitación "Presupuesto Municipal", los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2016, en la ciudad de Temuco.
- El Art. 8, Letra D, del Reglamento de la Ley N° 19.886 Compras Públicas (Proveedor único).
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Contratación de Curso de Capacitación "Presupuesto Municipal", los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2016, en la ciudad de Temuco, al Proveedor **CAPACIT**, RUT: **89.102.300 - 6**, por un valor de \$ **445.000.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-11-002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/MCU/MFF/fsy
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3241 -1

SAN ROSENDO, 23 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Devolución de compra de pañales Cotidian.**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Devolución de compra de pañales Cotidian.**”
- 2° Autorícese la “**Devolución de pasajes de compra de pañales Cotidian.**” A a Sra: **Lorena Soledad Gagliano Jara**, el valor de esta ayuda es de \$ 39.360 (treinta y nueve mil trescientos sesenta pesos) la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CBE/MCU /MGL/aeg
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTO
MUNICIPALIZADO

DECRETO N° 3243 - 1
SAN ROSENDO, 24 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El informe de desperfecto en baños de alumnos del Sector Básico y Media presentado por el Director (S) del Liceo C-72 Isidora Aguirre Tupper a través de ordinario 62/2016, en relación a cambio de fluxómetros para evacuación de tazas de baños.
2. Que se ha tomado contacto con empresa Los Robles Construcciones, que realizó con anterioridad la reparación de los baños la cual presenta cotización para el cambio e instalación de fluxómetros por la suma de \$ 2.089.983.
3. El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación de San Rosendo.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO para cambio e instalación de 16 fluxómetros en baños de Área Básica y Media de Liceo C-72 San Rosendo, al proveedor LOS ROBLES CONSTRUCCIONES, RUT 76.099.239-9 por la suma de \$ 2.089.983 .Impuesto incluido

2.-Impútese el gasto al Ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS/LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Alcaldía
- Finanzas Educación
- Archivo.

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO BALMACEDA 55
FONOS: (043) 2462597

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 32441

SAN ROSENDO, **24 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- Los Art. 10 N° 8; Y Art. 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

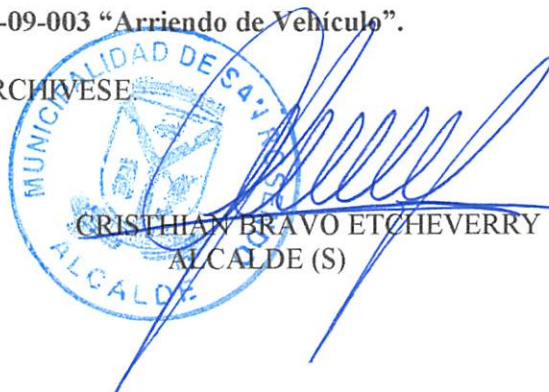
- La solicitud de pedido de fecha 08/08/2016 emitida por el director Pedro Leiva Conejeros, Liceo C-72.
- La cotización Traslado de alumnos 4379-66-FR16.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE la COMPRA a través de Mercado público, **Traslado de alumnos a la Ciudad de Concepción**, al Proveedor **Edgardo M. González Herrera**, RUT: 12.768.306-9, por un monto de **\$200.000.- Exento. Fondo SEP.**
2. Impútese el gasto al Ítem correspondiente **215-22-09-003 "Arriendo de Vehículo"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/NBF
DISTRIBUCION:

- Depto. Educación
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Finanza Educación
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3247-1

SAN ROSENDO, 24 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 355 de fecha 29.01.16, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recurso para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del FOSIS y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo, celebrado con fecha 31.12.15
- La Solicitud de Pedido N° 448 de fecha 01.08.16 de la Sra. Claudia Estrada Vejar, Dideco, que solicita la compra de Materiales de Oficina para Unidad Acompañamiento Psicosocial.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50, 51 y 53 letra a del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBESE** la compra de Materiales de Oficina para Unidad Acompañamiento Psicosocial, al Proveedor **ARIELA JARA CASTILLO, RUT: 15.206.515 - 9**, por un valor de \$ **109.190.** - impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-07 "Acompañamiento Psicosocial".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MFF/TSV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 3254

SAN ROSENDO, 24 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Ord. N° 034 de fecha 08 de Enero de 2016, que remite Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- La Resolución Exenta N° 5168 de fecha 03 de Diciembre 2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- Decreto N° 171 de fecha 15 de Enero 2016 que aprueba Convenio de Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- El Presupuesto Municipal para el año 2015 aprobado por D.A. N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- **APRUEBESE** las bases de compra de material de construcción para PROYECTO Habitabilidad 2015, correspondiente al mes de agosto 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/cey

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- DAF
- Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 3255

SAN ROSENDO, 24 AGO. 2016
HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Ord. N° 034 de fecha 08 de Enero de 2016, que remite Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- La Resolución Exenta N° 5168 de fecha 03 de Diciembre 2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- Decreto N° 171 de fecha 15 de Enero 2016 que aprueba Convenio de Convenio de Transferencia de Recursos **PROGRAMA HABITABILIDAD 2015** entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de San Rosendo.
- El Presupuesto Municipal para el año 2015 aprobado por D.A. N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- **APRUÉBESE** las bases de compra de equipamiento para PROYECTO Habitabilidad 2015, correspondiente al mes de agosto 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/cev

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- DAF
- Dideco



DECRETO N° 3274 -
APRUEBA ACTA DE RECEPCION OBRA
"MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL
DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 26 AGO. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE BioBio, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 1356 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del BioBio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO".-
- c) Decreto Alcaldicio N° 1494 de fecha 25 de Abril 2016, que aprueba convenio para proyecto denominado "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N° 1529 de fecha 28 de Abril 2016 que aprueba bases administrativas y autoriza publicación por portal de compras públicas del proyecto denominado "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO"
- e) Numeral 6.1 de las Bases Administrativas.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1731 de fecha 13 de mayo 2016, que nombra integrantes comisión evaluadora.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1884 de fecha 23 de Mayo 2016, que adjudica la ejecución del proyecto.
- h) Contrato ejecución de obra de fecha 09 de Junio del 2016
- i) Decreto Alcaldicio N° 2183 de fecha 09 de Junio del 2016, aprueba contrato
- j) Carta del contratista de fecha 16 de Agosto del 2016, en donde solicita Recepción Provisoria
- k) Decreto N° 3223 de fecha 22-08-2016, en donde se establece comisión de recepción
- l) Acta de recepción provisoria de fecha 25 de Agosto del 2016
- m) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- n) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

1. APRUEBESE Acta de recepción de fecha 25 de Agosto del 2016 de la obra "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN ROSENDO" ID 4377-31-LE16 ", contratado a la Empresa CONSTRUCTORA E INGENIERIA RISCO LIMITADA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CBE/CVL/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- Control / Secplan / D.A.F /DOM / Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ALCALDIA

DECRETO N° 3273-7

SAN ROSENDO, 26 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Programa de Actividades Municipales emitido por la alcaldía, que se refiere a la “**Celebración Fiestas Patrias**”, a efectuarse durante el mes de Septiembre del 2016.
2. El Programa de Caja emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4698 de fecha 17.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de Actividades Municipales emitido por la Alcaldía, que se refiere a “**Celebración Fiestas Patrias**”, a efectuarse durante el mes de Septiembre del 2016
- 2.- Autorízase un gasto hasta la suma de cinco millones trescientos mil pesos (\$ 5.300.000).
- 3.- Impútese el gasto correspondiente al Subt. 21, Item. 04, Asig. 004, “Prestación Serv. Comunitarios” por \$ 3.500.000, Subt. 22 Item. 01, Asig. 001 “Alimentos para personas” por \$ 800.000, Subt. 22 Item. 09 Asig. 003 “Arriendo de vehículos” \$ 400.000, Subt. 24 Item. 01. Asig. 008 “Premios y Otros” \$ 600.000, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/arc

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Secretario Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Tesmu
- Archivo



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3294-1

SAN ROSENDO, 29 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra: **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Renovación de Beca Municipal del 2° semestre**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades


DECRETO

- 1° Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Renovación de Beca Municipal del 2° semestre**”
- 2° Autorícese la “**Renovación de Beca Municipal del 2° semestre.**” La suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) Al Sr: **Michael Gabriel Castillo Aravalle**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3° Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

DECRETO ALCALDICIO N° 3295 -

SAN ROSENDO 29 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE

VISTOS:1) El dictamen N°9910 de fecha de 05 de marzo de 2007 de Contraloría General de la República.

2) El Decreto Alcaldicio N ° 4957 de fecha 16.12.2015 que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2015.

3) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

4) Certificado de modificación interna N °2 emitido por el Jefe de Finanzas, en el cual se redistribuyen las asignaciones de gastos en un mismo Item en el transcurso del año calendario.

DECRETO

1.- Modificase el presupuesto internamente en el Área de Educación a nivel de gastos de asignación, de la siguiente manera:

SUB ITEM ASIG SUBASIG SUBSUBASIG DENOMINACIONES					AUMENTO	DISMINUCION	
Subti	Item	Asig.	Sub	Sub-Sub	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
GASTOS							
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO		
		010			MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES	2.500.000	
		002			TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		2.500.000
					TOTAL	2.500.000	2.500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 CARLOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
 (S) ALCALDE

CBE/CVL/JQN/CEZ
 Distribución
 - Secretaria
 - Finanzas (2)
 - Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3302-1

SAN ROSENDO, 29 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra: **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1º Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre**”
- 2º Autorícese la “**Renovación de Beca Municipal del 2º semestre.**” La suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) Al Sr: **Samuel Jeremías, Escobar Mendoza**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3º Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/MGL/aeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DPTO. SOCIAL

DECRETO N° 3314-1

SAN ROSENDO, **30 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social emitido por la Asistente Social, Sra: **Mirzia Gallardo Lagos**, que se refiere al informe de **“Renovación de Beca Municipal del 2º semestre”**
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1º Apruébese el Informe Social emitido por la Asistente Social. Sra. **Mirzia Gallardo Lagos**. Que se refiere al Informe **“Renovación de Beca Municipal del 2º semestre”**
- 2º Autorícese la **“Renovación de Beca Municipal del 2º semestre.”** La suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) Al Sr: **Fernando Esteban Bizama Bizama**, la ayuda que está destinadas a Familias que se encuentran estratificadas en un nivel socioeconómico bajo.
- 3º Impútese el gasto correspondiente al Subt. 24, ítem. 01, Asig. 007. “Asistencia Social a Personas Naturales”, del presupuesto Municipal Vigente.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL /MGL/aeg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- U. Control
- Depto. Social
- Adquisiciones



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONO 043 2461214 -2461408

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 3316 -
SAN ROSENDO, 30 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1) El Dictamen N° 9910 de fecha de 05 de Marzo de 2007 de Contraloría General de la República.

2) El Decreto Alcaldicio N° 5098 de fecha 24.12.2015 que aprueba el presupuesto del Área de Salud para el año 2016.

D E C R E T O

1°.- Modificase el Presupuesto del Área de Salud de Gastos a nivel de asignación, de la siguiente manera:

Subti	Item	Asig.	Sub	Sub-Sub	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
GASTOS							
22					C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
		001			PARA VEHICULOS		100.000
		003			PARA CALEFACCION	100.000	
					TOTALES	100.000	100.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DYO/cvn..

DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Archivo de Finanzas (2)
- Archivo.


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225
FONOS: (043) 2461214 - 2461408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3375-1

SAN ROSENDO, 30 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 701 de fecha 22.08.16, que solicita la Compra de Materiales De Oficina para Stock de Bodega de la Municipalidad de San Rosendo.
- Los Art. 10 N° 8; y Art. 49, 50 , 51 y 53 del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Material de Oficina para stock de Bodega, al Proveedor **ARIELA JARA CASTILLO, RUT: 15.206.515 - 9**; por un valor de \$ **359.400.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-001 "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRITHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MCU/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

DECRETO N° 3326-
 SAN ROSENDO 30 AGO 2016
 HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE

VISTOS:

- 1.- EL DECRETO ALCALDICIO N °4957 DE FECHA 16/12/2015, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EDUCACION PARA EL AÑO 2016.
- 2.- LA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N °5 Y CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO.
- 3.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N °18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

1°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL AREA DE EDUCACION DE INGRESOS Y GASTOS A NIVEL DE ASIGNACION, SUB ASIGNACION, SUB SUB ASIGNACION DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUB ITEM ASIG SUBASIG SUBSUBASIG DENOMINACION AUMENTO DISMINUCION

Subti	Item	Asig.	Sub	Sub-S	DENOMINACION	AUMENTO	AUMENTO
INGRESOS							
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03				OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003			SUBSECRETARIA EDUCACION		
			002		OTROS APORTES		
				002	FONDO APOYO EDUCACION PUBLICA	95.191.585	
GASTOS							
21					GASTOS EN PERSONAL		
	01				PERSONAL DE PLANTA		
		002			APORTE DEL EMPLEADOR		16.901.585
			002		OTRAS COTIZ. PREVICIONALES		
	02				PERSONAL A CONTRATA		
		002			APORTE DEL EMPLEADOR		
			002		OTRAS COTIZ. PREVICIONALES		15.500.000
	03				OTRAS REMUNERACIONES		
		004			REM. CODIGO DEL TRABAJO		
			001		SUELDOS		30.570.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	04				MATERIALES DE USO Y CONSUMO		
		999			OTROS		2.500.000
	05				SERVICIOS BASICOS		
		001			LUZ		6.600.000
		002			AGUA		2.400.000
		005			TELEFONIA FIJA		350.000
		007			ACCESO INTERNET		270.000
	09				ARRIENDOS		
		003			ARRIENDO DE VEHICULO		11.100.000
	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		
		001			CURSOS DE CAPACITACION		3.000.000
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	07				PROGRAMAS INFORMATICOS		
		002			SISTEMA DE INFORMACION		6.000.000
					TOTAL	95.191.585	95.191.585

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 CARLOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
 (S) ALCALDE

CBECVL/ctz
 DISTRIBUCION:
 - Finanzas Daem
 - Alcaldia
 - Unidad de Control
 - Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3335-1

SAN ROSENDO, 31 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3273 de fecha 26.08.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Actividades Municipales que se refiere a "Celebración de Fiestas Patrias", a efectuarse el mes de septiembre de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 458 de fecha 31.08.16, que solicita la Compra de 6 Tortas para 20 personas C/U, para Actividad "Pasando Agosto".
- El Art. 10, N° 7, letra f del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 6 Tortas para 20 personas C/U, para Actividad "Pasando Agosto", al Proveedor **VERONICA PINEDA BRAVO, RUT: 6.712.356 - 5**, por un valor de \$ **28.800.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 "Alimentos para personas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/MCU/MFF/isy
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3336 L

SAN ROSENDO, 31 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3273 de fecha 26.08.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Actividades Municipales que se refiere a “Celebración de Fiestas Patrias”, a efectuarse el mes de septiembre de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 459 de fecha 31.08.16, que solicita la Compra de Calzones Rotos, Pajaritos y Sopaipillas, para Actividad “Pasando Agosto”.
- El Art. 10, N° 7, letra f del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de Calzones Rotos, Pajaritos y Sopaipillas, para Actividad “Pasando Agosto”, al Proveedor **KARIN SOTO SAN MARTIN, RUT: 13.113.544 - 0**, por un valor de **\$ 50.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 “Alimentos para personas”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/MCU/MFF/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3337.1

SAN ROSENDO, **31 AGO. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3273 de fecha 26.08.16, emitido por la Alcaldía, que Aprueba Programa de Actividades Municipales que se refiere a "Celebración de Fiestas Patrias", a efectuarse el mes de septiembre de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 460 de fecha 31.08.16, que solicita la Compra de 5 Bebidas y 1 Agua Mineral, para Actividad "Pasando Agosto".
- El Art. 10, N° 7, letra n del Reglamento de la Ley N° 18.886, Ley de Compras Públicas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Compra de 5 Bebidas y 1 Agua Mineral, para Actividad "Pasando Agosto", al Proveedor **LORNA REINOSO SEPULVEDA, RUT: 17.126.825 – 7**, por un valor de \$ **10.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 "Alimentos para personas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/MCU/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 3344-1

SAN ROSENDO, 31 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

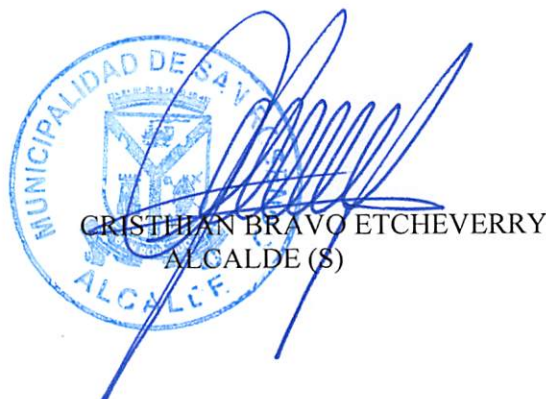
- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 3531 de fecha 03.09.15, que Aprueba Licitación Pública que se refiere a “Convenio de Suministro de Mantenimiento, Repuestos y Accesorios para Vehículos de la Municipalidad de San Rosendo”, por 1 año.
- La Cotización N° 8194 de fecha 23.08.16
- La Solicitud de Pedido N° 522 de fecha 31.08.16 que solicita Reparación para Camión Volvo Ptte DLVT 36 de la Municipalidad de San Rosendo, por daños en accidente del día 17.07.16.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** la Reparación para Camión Volvo Ptte DLVT 36 de la Municipalidad de San Rosendo, por daños en accidente del día 17.07.16, al Proveedor **COMERCIAL DIVENSER S.A. RUT: 99.527.620 – 8**, por un monto de \$ **150.550.-** Impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a los Subtítulos 22-04-011 “Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos” y 22-06-02 “Mano de Obra vehículos” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/MCU/MFF/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones